



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 28 de Enero del 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7 /2016

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) El Señor Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, solicita a través de su solicitud de Requisición s/n, un Trato Directo con la Sra. Jacqueline Delgado, para la Servicio de Banquetería para el Encuentro de Egresados de las Carreras de la Facultad.


RESUELVO

- 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Encuentro de Egresados", Banquetería Judevi RUT: 9.063.580-8, ubicado en Rancagua 3192, Iquique-Chile. Según Art. 10 numeral N°7, letra f del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$1.886.150.- (Un millón ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUD02FDO Proyecto 010402010184 cuenta 1220307000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



Liliana Herrera Campos
Ministro de Fe Ad Hoc



ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector de la Universidad
Arturo Prat